



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/0589/11"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.7.3.23.583/11
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental
México D.F., a 06 de mayo de 2011.

"2011, Año del Turismo en México".

1589

C.P. OSCAR CÓRDOVA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS
NACIONAL FINANCIERA
PRESENTE

En atención a su oficio CGA-007/2011 de fecha 22 de Febrero de 2011, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Contaduría General, Coordinación Técnica de la Dirección General, Dirección Adjunta de Información Financiera, Dirección de Administración de Riesgo, Dirección de Evaluación y Seguimiento de Riesgos, Dirección General, Dirección General Adjunta Financiera, Gerencia de Administración de Personal, Gerencia de Administración y Enlace con Sucursales, Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Mejoramiento Ambiental, Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales, Gerencia de Prestaciones al Personal, Gerencia de Seguimiento de Operaciones de Riesgo y Calificación de Cartera, Subdirección de Información Financiera, Subdirección de Mercados de Capitales y Derivados, Subdirección de Riesgos de Crédito, Subdirección de Riesgos de Mercados, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0294, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DSNA/LGRS/lgrs.

Ficha 583/2011



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0294

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Contaduría General, Coordinación Técnica de la Dirección General, Dirección Adjunta de Información Financiera, Dirección de Administración de Riesgo, Dirección de Evaluación y Seguimiento de Riesgos, Dirección General, Dirección General Adjunta Financiera, Gerencia de Administración de Personal, Gerencia de Administración y Enlace con Sucursales, Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Mejoramiento Ambiental, Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales, Gerencia de Prestaciones al Personal, Gerencia de Seguimiento de Operaciones de Riesgo y Calificación de Cartera, Subdirección de Información Financiera, Subdirección de Mercados de Capitales y Derivados, Subdirección de Riesgos de Crédito, Subdirección de Riesgos de Mercados, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, de los años 1980 a 2004. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario y en la ficha técnica de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueve concluyeron su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio CGA-007/2011 de fecha 22 de febrero de 2011, suscrito por el C.P. Óscar Córdova López, Coordinador General de Archivos, del inventario anexo de 10 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. David J. Valencia Atarcón, Encargado del Archivo de Concentración, dése de baja el archivo vencido de la Contaduría General, Coordinación Técnica de la Dirección General, Dirección Adjunta de Información Financiera, Dirección de Administración de Riesgo, Dirección de Evaluación y Seguimiento de Riesgos, Dirección General, Dirección General Adjunta Financiera, Gerencia de Administración de Personal, Gerencia de Administración y Enlace con Sucursales, Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Mejoramiento Ambiental, Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales, Gerencia de Prestaciones al Personal, Gerencia de Seguimiento de Operaciones de Riesgo y Calificación de Cartera, Subdirección de Información Financiera, Subdirección de Mercados de Capitales y Derivados, Subdirección de Riesgos de Crédito, Subdirección de Riesgos de Mercados, dependientes de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1980 a 2004, con un peso aproximado de 2,250 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm.113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 03 días del mes de mayo de 2011. -----



SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0310

Conforme a la revisión del inventario anexo de 10 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la Contaduría General, Coordinación Técnica de la Dirección General, Dirección Adjunta de Información Financiera, Dirección de Administración de Riesgo, Dirección de Evaluación y Seguimiento de Riesgos, Dirección General, Dirección General Adjunta Financiera, Gerencia de Administración de Personal, Gerencia de Administración y Enlace con Sucursales, Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Mejoramiento Ambiental, Gerencia de Operación de Organismos Multilaterales, Gerencia de Prestaciones al Personal, Gerencia de Seguimiento de Operaciones de Riesgo y Calificación de Cartera, Subdirección de Información Financiera, Subdirección de Mercados de Capitales y Derivados, Subdirección de Riesgos de Crédito, Subdirección de Riesgos de Mercados, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, integrada por las series documentales administrativas en copia: circulares, minutarios de correspondencia, cuadernillos contables, escritura pública, estados de resultados, listados de pérđidas, administración de activos y pasivos, normas y políticas de procedimiento de crédito, procesos de consultor estratégico, programas, proyectos, consolidados, informes, planes, administración de riesgos de mercados, adquisiciones de bienes, cobranzas, bitácoras de actividades, evaluaciones financieras, renovaciones e implementación financiera, actas de sesiones, acuerdos, análisis periódicos, artículos, avances de programas, avances de situación financiera, avances de asistencia técnica, currículum vite, manuales, memorias anuales, propuestas de estructura, discursos, estados financieros, estudios de gran visión, recuperación de cartera, anuarios estratégicos, balances generales, catálogos, conferencias, cuadernillos de trabajo, solicitudes, acuerdos, convenciones, presupuestos, reportes anuales, resúmenes, solicitudes estratégicas, tasas de interés, uniones de crédito, cuadros de información oportuna, reportes anuales, propuestas, seguimientos de acuerdos, sesiones de comités, sesiones de consejos de administración, cuadros de resumen, dictámenes técnicos, ponencias, reuniones de trabajo, autorizaciones, notas, discursos, calificaciones de cartera, conferencias, reuniones de evaluación, avalúos, bases de datos, otorgamiento de crédito, boletines de prensa, saldos, informes anuales, publicaciones y artículos, informes de cobranza, organigramas, planes de desarrollo informático, comentarios, convenciones, formatos de flujo de efectivo, invitaciones, agendas, directorios, tarjetas empresariales, vacaciones, viáticos, análisis comparativos, análisis de situación financiera, estrategias de operación, presentaciones, capacitación, plantillas de personal, calificación de cartera crediticia, contratos, minutas, ponencias, préstamos, cálculos de requerimientos, consolidación de saldos, actas de entrega recepción, cursos, cartas, acuses, convenios, testimonios de escritura, comunicados de prensa, agradecimientos, avances de auditorías, códigos de ética, instructivos, estados de saldos, reportes de saldos y vencimientos, atentas notas, controles, encuestas, informes de autoevaluación, leyes orgánicas, nombramientos, propuestas de venta de acciones, servicio social, criterios de definición, carpetas de trabajo, programas de garantías, certificaciones, automatizaciones de crédito, fichas de cobro, pagarés, planos, recibos, talones de pago, tarjetas de identificación, cotizaciones de petrobonos, notas periódicas, autorizaciones de pago, avisos de desembolso, solicitudes de desembolso, estados de retiro de cuenta, conciliaciones, actas constitutivas, comprobantes de ingresos, diplomados, facturas, gastos, cédulas de operación, cédulas de resumen, balances generales, supervisiones, fichas de firmas, poderes notariales, folletos, glosario de términos, modelos de información financiera, pronósticos de indicadores, transferencias vía financiera, cartera accionaria, controles de préstamo, diarios oficiales, estadísticas, sistema integral de información regional, cartera vencida, flujos de efectivo, resúmenes ejecutivos de cartera pactada, análisis financiero institucional, analítica de consultores y de riesgos, apoyo d proveedores, asignaciones de capital, centralización de créditos mayores, reclutamiento de personal, compromisos presidenciales, foros, instrumentos de mercado, licitaciones, mapa financiero, política tarifaria, portafolio de bonos, formatos de seguro de vida, tableros de supervisión, seminarios, cédulas de productos, convocatorias, notas técnicas, autorizaciones de cobertura, metodologías de cálculos, análisis de liquidez; de los años 1980 a 2004, con un peso aproximado de 2,250 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental CGA-007/2011 de fecha 22 de febrero de 2011.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Decreto que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera con carácter de Institución Nacional*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.

- *Decreto que modifica al que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera, S.A., con carácter de Institución Nacional de Crédito;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3° de abril de 1934.
- *Estatutos Sociales de Nacional Financiera, S.A., aprobados el 23 de mayo de 1967.*
- *Decreto por el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1985.
- *Ley Orgánica de Nacional Financiera;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.
- *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2001.
- *Ley de Instituciones de Crédito;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; Capítulo XIV Archivos; Proceso 5.8 Archivos; Subproceso 5.8.7 Baja documental.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja cumplieron su vigencia conforme a lo establecido en el inventario y la ficha técnica de prevaloración.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 3 de mayo de 2011.

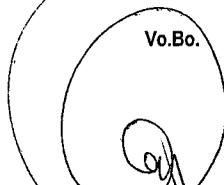
.....

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SÓTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS

FICHA:0583/2011.